

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 9.475/2011

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por Tanatorio, Cementerio, Servicio de Residencia de Mayores y del Impuesto de Bienes Inmuebles rústica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 26 de octubre de 2011.- El Alcalde , Francisco Buenestado Santiago.